



“Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”

Manuel Saucedo León

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09 nueve horas con 40 cuarenta minutos del 16 dieciséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación LPN 2023/020, denominada “Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas” solicitado por la Unidad de Proyectos y Concesiones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

ASISTENCIA. Alfonso Rosales Gomez, en representación de la Contraloría Ciudadana; Raúl Enriquez Rodriguez, en representación de la unidad centralizada de compras y en representación del Jose Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Melissa Guadalupe Lomeli Ramirez, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 11 once de julio del 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: BID Deportes, S.A. de C.V.

Nombre del participante o representante: JOSÉ JESÚS MANUEL SAUCEDO LEÓN

Manuel Saucedo León

Respecto al informe mensual que se solicita en las bases “El proveedor debe dar informes mensuales sobre las actividades y clases impartidas en cada módulo, así como un programa de ellas”, así como “Se deberá llevar un listado de los usuarios asistentes.” se pregunta si:

¿Es factible generar ese informe a través de medios informáticos o digitales mediante una “App” de administración de las actividades que se impartirán, y si se puede precisar que información se deberá entregar?

R-Sí, es factible que los reportes se generen a través de medios o herramientas tecnológicas, que arrojen reportes de las actividades conforme a lo siguiente:

- Informe general de actividades ordinarias impartidas, y en su caso actividades extraordinarias;
- Parrilla de actividades que contenga los días, horarios y clases impartidas;
- El listado de usuarios que se han registrado durante el periodo que se informa, donde se incluya cuando menos nombre completo, correo electrónico y teléfono;
- Evidencia fotográfica de cada clase impartida en el periodo que se informa, y
- Resultado de encuestas de satisfacción.

Manuel Saucedo León



“Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”

Respecto al numeral “5. *Especificaciones técnicas mínimas requeridas:*
-4 cubos/módulos instalados y equipados que incluyan cada uno”.

“Deberá ser diseñado, instalado y equipado para la realización de las activaciones físicas y para resguardo de los materiales requeridos. (estructura de acero, con puertas), se pregunta si

¿Deben ser consideradas especificaciones en cuanto a medidas de los módulos ya que se cuenta con un espacio de 300 metros, y en este se deben desarrollar las actividades, asimismo, se pueden precisar los tipos de materiales de construcción o fabricación de los módulos y a que se refiere con que el módulo debe ser diseñado y equipado para la realización de activaciones físicas?

R- Deberá ser diseñado, instalado y equipado para la realización de actividades de activaciones físicas y para resguardo de los materiales requeridos para las mismas, que serán utilizados para las diferentes clases impartidas, dicho módulo deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- A. Estructura principalmente de acero y paneles de poliuretano para uso exterior con medidas mínimas de 2.70 metros de altura por 3 metros de ancho, 6 metros de largo, construido principalmente sobre elementos de acero.
- B. Sistemas de sujeción para elementos internos y acomodo de materiales tales como barras incorporadas en el interior.
- C. Repisas generales, hechas de materiales principalmente de acero que logren soportar el peso de los materiales a almacenar con un promedio de 20 kg por m2.
- D. Desplante del sistema principal de 30 metros cuadrados, donde se debe considerar el módulo y los elementos externos para el montaje de barras y sistema de sentadilla.
- E. Dos elementos funcionales (barra y sistema de sentadilla) de por lo menos 1.20 de ancho por 1.20 de largo, y 2.30 de altura, incorporadas en las partes laterales del módulo de operación.
- F. Sistema de agarres incorporados para ejercicio multifuncional como lo es:
- G. Pasamanos elevado para dos personas, diseñado para uso de dos personas simultáneamente.
- H. Sistema de sentadilla, diseñado para uso de dos personas simultáneamente.
- I. Ganchos laterales para montaje de sistema de sujeción, diseñado para uso de dos personas simultáneamente.
- J. Techumbre tipo panel de con protección térmica.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right.



“Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”

<p>Respecto a la especificación de “<i>Contar en cada módulo/cubo con los requisitos para tener acceso a las clases dirigidas, como ejemplo: tipo de vestimenta, hidratación, calzado; especificar que cada usuario deberá presentar certificado médico para ver cuáles son las activaciones aptas.</i>”</p> <p>Se pregunta si: ¿En caso de que los usuarios no presenten certificado médico, pueden presentar una carta responsiva donde manifiesten que no cuentan con un padecimiento que les impida realizar las actividades, y en donde liberan de responsabilidad al proveedor de cualquier situación con motivo de los servicios prestados, asimismo, si esto es parte de los entregables?</p>	<p>R- Si, se puede suplir el certificado médico con una carta responsiva en los términos planteados, pero NO se constituye como un entregable, solo es para resguardo del proveedor adjudicado.</p>
<p>Donde se establece la especificación “Adecuación del espacio para la instalación de los cubos, se necesitará colocación de pasto sintético (300 mts), sobre el que se desarrollarán las actividades, dicho pasto deberá ser instalado por el proveedor.”</p> <p>¿Se solicita precisar si se refiere a 300 metros cuadrados?</p>	<p>R-Si, deben ser 300 metros cuadrados.</p>
<p>En el apartado de especificaciones técnicas de las bases cuando refiere “<i>Adecuación del espacio para la instalación de los cubos, se necesitará colocación de pasto sintético (300 mts), sobre el que se desarrollarán las actividades,</i>”, así como cuando señala</p> <p>“<i>Los módulos/cubos activos estarán en las siguientes ubicaciones:</i></p> <p><i>Unidad deportiva Morelos Parque Ex penal de Oblatos Academia 36 Unidad deportiva Oblatos”</i></p> <p>Se pregunta: ¿Cuáles serán las especificaciones o características de los espacios señalados, y si en esas ubicaciones el suelo que recibirá la instalación tiene algunas características que permitan al</p>	<p>R- Los participantes deberán considerar en su propuesta, las especificaciones de los espacios que ya se encontrarán preparados para recibir la instalación y equipamiento de los módulos deportivos con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El terreno del espacio tendrá un suelo compactado con tepetate al 90% en dos capas de 25 cm cada una con una pendiente a 4 aguas y una inclinación del 2% sin capa vegetal. 2. El espacio estará delimitado mediante guarnición con sección de 15 x 30 cm, colada con concreto simple de resistencia $f_c=150\text{kg/cm}^2$. 3. El espacio destinado estará habilitado con 12 bases de concreto colado de resistencia $f_c=250\text{kg/cm}^2$. 4. Las medidas serán de 40cm de diámetro con un desplante de 60cm y 5cm al descubierto para recibir el módulo, así como 8 bases de concreto (4 por lado) armado con varillas y dimensiones de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

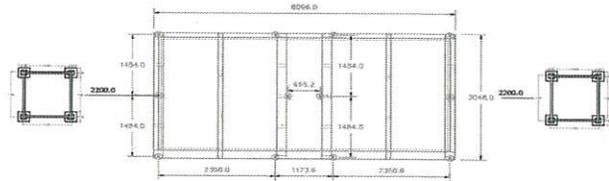


"Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas"

proveedor definir qué tipo de bienes o equipos debe ofertar y de que medidas?

.30x.30x.40mts por pieza, destinadas al anclaje del mobiliario urbano conocido como "monkey bar".

- 5. Desplante del sistema principal de 30 metros cuadrados, donde se debe considerar el módulo y los elementos externos para el montaje de barras y sistema de sentadilla.
- 6. Los espacios contarán con suministro de energía eléctrica a cargo del municipio.
- 7. El municipio debe entregar el espacio con una toma de corriente de 110 V, dentro del espacio, en el lugar que señale el proveedor, donde se instalará el módulo deportivo y en los espacios asignados para colocación de las luminarias.



Como parte de la instalación, los participantes deberán instalar la cantidad necesaria de luminarias led (mínimo 4), para la iluminación del espacio destinado a las actividades, las cuales deberán tener las especificaciones técnicas requeridas para tal fin y presentar ficha técnica de las mismas.

Nombre o razón social: OPEPOL, S.A. DE C.V.

Nombre del participante o representante: Juan Antonio Cinto Ávila

¿Se tiene estipulado pagar anticipo?	R-El primer pago es por la instalación de los módulos.
Si se puede precisar a partir de que día en específico se debe iniciar la operación de los módulos en el mes de enero de 2024	R- A partir de los primeros días del mes de enero de 2024 se deberá iniciar la operación de los módulos e impartición de actividades.
Se puede precisar la forma en ¿Cómo se realizará el pago del contrato?, y si ¿Se realizaría pago de la instalación en el ejercicio fiscal 2023?	R- Si, en el ejercicio fiscal 2023 de este año se pagará la instalación. En el ejercicio fiscal 2024 de este año se pagará la ejecución, en 9 mensualidades de enero a septiembre 2024.

Vertical handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and a large blue 'X' mark at the bottom of the page.



“Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”

<p>Respecto a la obligación de impartir 25 sesiones/clases variadas semanales (por cada módulo) de actividades de activación, planteamos como pregunta si, ¿Las actividades que sean suspendidas por declaratoria o solicitud oficial, o por cuestiones meteorológicas, deberán ser repuestas, porque el proveedor dispondría de todos sus recursos para dar cumplimiento a esa obligación, y no depende de este la suspensión?</p>	<p>R- No, no serán responsabilidad imputable al prestador de servicios y no existirá la obligación de reponer las actividades.</p>
---	--

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10 diez horas del 16 dieciséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: rer



**Administración
e Innovación**

Acta de junta de aclaraciones
LPN 2023/020

Adquisiciones
Innovación

“Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Raúl Enriquez Rodriguez, en representación del área centralizada de compras	
Alfonso Rosales Gomez, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Melissa Guadalupe Lomeli Ramirez, en representación del área requirente.	

Licitantes:

Nombre completo y empresa que representa:	Firma:
BID DEPORTES, SA. de CV.	

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**